

INFORME QUE PRESENTA EL GERENTE GENERAL DE LA CAMARONERA TRES HERMANAS CAMTREHER S.A.

Cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y a lo establecido en los estatutos social de la escritura de constitución. En mi calidad de Gerente tengo a bien presentar a ustedes el informe sobre las Rectificaciones realizadas a los Estados Financieros correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013 de nuestra empresa.

Dichas rectificaciones se realizaron luego de recibir el Oficio No. NAC-DNCOGEC18-00000504 enviado por el Servicio de Rentas Internas con fecha 26 de Febrero del 2018, en el que se notificaba la anulación de una factura de gasto, por lo cual se procedió a realizar la rectificación de los estados financieros. Las cuentas rectificadas afectaron directamente a la Utilidad e Impuesto a la Renta ya que el valor notificado en el oficio es de \$7780,00 el cual se consideró como un gasto no deducible y afectó directamente al Impuesto a la Renta a pagar y a las Utilidades a Distribuir.

Durante este ejercicio económico se cumplió con el pago de sueldos al personal y sus respectivos beneficios sociales, las actas de finiquito se cancelaron y legalizaron dejando constancia de ello en la página del Ministerio de Trabajo, en lo que respecta al IESS, pagos de impuestos al SRI, se cumplieron en su debido tiempo. Los costos y gastos, en este ejercicio fiscal fueron ciento setenta y nueve mil ochocientos catorce 18/100 dólares (USD 179.814,18 dólares), los ingresos fueron de Ciento noventa mil seiscientos veinticuatro 12/100 dólares (USD 190.624,12 dólares) lo que genera una utilidad por el valor de diez mil ochocientos nueve 94/100 dólares (USD 10.809,94), y participación a trabajadores con un valor de mil seiscientos veintiuno 49/100 dólares (USD 1.621,49), lo que ha permitido mantener la situación financiera dentro de la compañía, manteniéndose dentro del marco legal exigido por los diferentes entes de control.

La parte contable refleja los movimientos referentes a las transacciones realizadas, al realizar la conciliación tributaria se debió considerar un valor de gastos no deducibles por el valor de siete mil novecientos diez 13/100 dólares (USD 7.910,13) por lo cual corresponde tributar por el ejercicio económico como impuesto a la Renta el valor de tres mil setecientos sesenta y uno 69/100 dólares (USD 3.761,69), las retenciones recibidas del ejercicio fiscal es de mil novecientos seis 24/100 dólares (USD 1.906,24) generando un valor a pagar de mil ochocientos cincuenta y cinco 45/100 dólares (USD 1.855,45) de los cuales se pagaron en su debido momento ciento cuarenta y tres 85/100 dólares (USD 143,85), por la diferencia que se debe pagar actualmente se calcularon los intereses correspondientes por un valor de ochocientos cuarenta y seis 73/100 dólares (USD 846.73) haciendo un total a pagar de dos mil quinientos cincuenta y ocho 33/100 (USD 2558.33) los mismos que se justifican y respaldan en los nuevos archivos de la compañía y que constan en los estados financieros del presente ejercicio económico aplicando debidamente las NIIF, normas exigidas por la Superintendencia de Compañías.

Durante el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2016 la situación de la empresa ha sido moderadamente favorable, lo que se refleja en los balances. Además, es recomendable terminar el asunto pendiente con ciertos proveedores para egresar los registros contables pendientes de la contabilidad.

Como representante Legal de esta compañía mi compromiso es mantener y mejorar los resultados obtenidos para así cumplir con los objetivos que nos hemos propuesto al crear este negocio y seguir involucrados en el ambiente productivo del país con mayor movimiento.

Agradezco a ustedes por el apoyo brindado, siempre estaré a las órdenes para resolver inquietudes que tengan con respecto a aspectos de la compañía.

Atentamente,


Sr. Alfredo Carranza Tuárez
GERENTE GENERAL